



TETÃ MARANDUMBYRY  
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



**POLÍTICA  
OPERACIONAL  
DE LA  
UNIDAD DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y  
ANTICORRUPCIÓN**



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL  
ELEMENTO: POLÍTICAS OPERACIONALES  
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
Nº: 92

Versión 3.0

OBJETIVO INSTITUCIONAL: OE17. ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

MACROPROCESO GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

PROCESO GESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

SUBPROCESO Gestión de denuncias e investigación interna de posibles hechos de corrupción

Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Error	Posibilidad de aplicar criterios equivocados o errados en el registros, análisis e investigación interna de denuncias de posibles hechos de corrupción o irregularidad administrativa.	Prevenir el riesgo mediante la capacitación continua  Reducir el riesgo mediante la mejora del control interno del subprocesso.	El cumplimiento de esta política operacional corresponde al Jefe y plantel humano de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción, así como a los funcionarios que fueron designados por la Máxima Autoridad Institucional para colaborar con la labor de investigación interna. Todo incumplimiento a estas disposiciones serán comunicadas al Presidente y al Directorio para la toma de decisiones pertinentes a cada caso. El titular de la UAIA determinará las necesidades de capacitación específica sobre la temática de investigación interna de posibles hechos de corrupción e irregularidades administrativas, y gestionará ante las instancias internas pertinentes su aprobación y ejecución. El titular de la UAIA debe supervisar las tareas del plantel humano de la Unidad y verificará todas las actuaciones y documentaciones generadas. El titular de la UAIA ante la complejidad de los hechos denunciados, solicitará a la Máxima Autoridad Institucional, la designación de funcionarios técnicos especializados de las diversas dependencias que resulten necesarias, para apoyar en cualquier etapa del tratamiento de la denuncia (recepción, análisis de admisibilidad, diligencias investigativas, cierre e informe conclusivo).
Desacuerdo	Posibilidad de establecer una estrategia investigativa inadecuada o poco efectiva.	Prevenir el riesgo mediante la capacitación continua y el Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y control	El titular de la UAIA ante la complejidad de los hechos denunciados, solicitará a la Máxima Autoridad Institucional, la designación de funcionarios técnicos especializados de diversas dependencias que resulten necesarias, o bien a conformación de un Equipo Especial, para analizar los elementos del hecho denunciado y la definición de las mejores diligencias / procedimientos a aplicar a fin de obtener evidencias suficientes y competentes respetando el principio de debido proceso, así como la protección de identidad de todas las personas involucradas en la investigación.
Demora	Posibilidad de retrasar el análisis, procesamiento y entrega de la información solicitada por el ciudadano.	Prevenir el riesgo mediante el establecimiento de plazos de las actividades del subprocesso  Reducir el riesgo mediante la implementación de mecanismos de seguimiento y control de plazos.  Corregir de manera oportuna en caso de materialización del riesgo.	El subprocesso se ajustará de manera general a los plazos establecidos en la normativa legal vigente, e internamente el subprocesso establecerá el plazo máximo de cada una de las actividades del mismo, de manera a prevenir demoras en el tratamiento de las denuncias. El titular de la UAIA designará al funcionario responsable de realizar el monitoreo continuo del cumplimiento de los plazos internos, de manera a alertar a la superioridad toda demora a fin de gestionar o urgir a quienes correspondan.

Elaborado por: FATIMA  
LILIANA Firmado digitalmente  
CANO DIAZ por FATIMA LILIANA  
CANO DIAZ Fecha: 2025.12.23  
09:10:05 -03'00'

Revisado por:

Aprobado por:

Directorio